



**OSOKO BILKURAREN OHIKO BILKURA BURLATAKO UDALA  
2026EKO URTARRILAREN 29**

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 29 DE ENERO DE 2026**

**Bertaratuak Asistentes:**

**ALKATEA  
ALCALDESA**

Berta Arizkun González

**ZINEGOTZIAK  
CONCEJALES:**

Irantzu Urdaniz Guembe  
Joseba Ginés Eleno, (entra durante debate del Presupuesto)  
Joana Eguillor Francoy  
Enaut Andueza García  
M<sup>a</sup> Concepción Esain Nicuesa  
Ana Góngora Urzaiz  
Elena Sogor Sogor  
Carlos Oto Martínez  
Ana Monreal Lesmes (entra durante debate del Presupuesto)  
Carlos Lara Pérez  
Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga  
M<sup>a</sup> Lourdes Garrido Belza  
Imanol Cobos Velasco  
M<sup>a</sup> Amor Blasco Catalán  
Kevin Lucero Domínguez  
M<sup>a</sup> Jesús Burgui Fernández  
M<sup>a</sup> de Lourdes Lozada Aguilera (Abandona durante debate del Presupuesto)  
Mariluz Moraza Busto  
Maritza-Selene Niño Bazalar  
Amaieur Guindeo Arandigoien

**IDAZKARIA  
SECRETARIA:**

Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2026ko urtarrilaren 29an, 18:00etan alkatea Berta Arizkun González buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:00 horas del día 29 de enero de 2026, presidida por la señora alcaldesa, doña Berta Arizkun González y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

Antes del inicio de la sesión, don Kevin Lucero quiere mandar un saludo al exconcejal don Sergio Barasoain, que hoy ha tomado posesión como senador.

**1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEA  
LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**[1.Puntua/Punto 1](#)**

*Pleno de 29 de enero de 2026*

1





FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun González  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
27/02/2026

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 29 de diciembre de 2026, por disponer los miembros de la corporación del texto de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta por asentimiento unánime de las persas presentes.

Se accede al videoacta en el enlace anterior.

La alcaldesa informa de que, en esta sesión, se van a debatir juntos los tres puntos económicos, siendo la votación individual en cada uno.

### Eztabaida

Durante el debate, se incorporan a la sesión los corporativos don Joseba Ginés y doña Ana Monreal y, al final del mismo, se ausenta de la sesión, para no volver, la corporativa doña Lourdes Lozada.



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/03/2026

## **2.- 1-2026 AUREKONTU-ALDAKETA, KREDITU BEREZIA 2026KO EKITALDIAN EGIN BEHARREKO INBERTSIO ERREPIKARIAK EGITEKO**

### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2026, CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LLEVAR A CABO LAS INVERSIONES RECURRENTE A DESARROLLAR DURANTE EL EJERCICIO 2026**

#### 2.1 Irizpena / Dictamen

La Sra. presidenta da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

#### 2.2 Bozketa / Votación

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA y Geroa Bai) y nueve abstenciones (UPN, PSN y PP), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas como inversión para la prestación correcta de los servicios públicos (EXPEDIENTE 267904P).

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 21 de enero de 2026, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 2.251.646,00 € financiada con recursos procedentes del ejercicio anterior.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente;

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	2026
1	13210	6230000	CONEXIÓN FIBRA CÁMARAS SEGURIDAD	19.000,00
1	13210	6260000	CÁMARAS VÍA PÚBLICA	18.000,00
1	13210	6410000	APLICACIONES INFORMÁTICAS	43.000,00
1	13302	6190002	SEGURIDAD VIAL, SEÑALIZACIÓN Y PLAN MOVI	100.000,00

Pleno de 29 de enero de 2026

2





FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
27/02/2026Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA  
BURLATA

Expediente 276497Z

1	13302	6370000	POL MUGAZURI PROYECT Y DIRECCIÓN PARKING	18.150,00
1	15101	6250001	MEJORA MOBILIARIO URBANO	50.000,00
1	15210	6250001	MOBILIARIO VIVIENDAS	18.000,00
1	15210	6250002	MOBILIARIO PARA VIVIENDA ETXE BAT	4.000,00
1	15210	6320000	OBRAS MENORES EN VIVIENDAS	10.000,00
1	15330	6090001	MEMORIA VALORADA PARKING PABOLLET Y ACOPIO MUNICIPAL	18.150,00
1	15330	6090003	ASFALTADO	50.000,00
1	15330	6090004	ACCESIBILIDAD Y MEJORA DE PAVIMENTACION	200.000,00
1	15330	6090007	PARQUES INFANTILES	20.000,00
1	15330	6230001	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	6.000,00
1	15330	6230002	UTILLAJE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.000,00
1	15330	6250000	MOBILIARIO NAVE	5.000,00
1	15330	6270000	ESTUDIO SEGURIDAD PEATONAL C/ ELIZGIBELA	18.150,00
1	15330	6320000	OBRAS MENORES EN NAVE ALMACEN	10.000,00
1	16300	6230001	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	10.000,00
1	16300	6230002	UTILLAJE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.000,00
1	16400	6220001	OBRAS MENORES CEMENTERIO	10.000,00
1	16500	6230002	ADQUISICIÓN DE LUCES DE NAVIDAD	5.000,00
1	16500	6230003	UTILLAJE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.000,00
1	16500	6230004	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	3.000,00
1	16500	6240000	ADQUISICIÓN VEHICULO	50.000,00
1	17100	6090002	PURIFICACION Y SANEAMIENTO LAGO ERRIPAGA	10.000,00
1	17100	6090003	REMODEL PAVIMENTACION Y ZONAS VERDES PAR	30.000,00
1	17100	6210000	ARBOLADO	40.000,00
1	17100	6220000	PARQUE CALISTENIA EN ERRIPAGAÑA	25.000,00
1	17100	6230002	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	5.000,00
1	17100	6230003	UTILLAJE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.000,00
1	17100	6240000	ADQUISICION VEHICULO	20.000,00
1	17200	6090001	HABILITACIÓN DE PARCELAS SOBRANTES NOGALERA 25	50.000,00
1	23110	6250000	MOBILIARIO SERVICIOS SOCIALES	3.000,00
1	23140	6220000	OBRAS EN APARTAMENTOS TUTELADOS	10.000,00
1	23140	6250000	MOBILIARIO APARTAMENTOS TUTELADOS	3.000,00
1	31100	6250001	EQUIPAMIENTO ZONAS CANINAS	60.000,00
1	32310	6220000	OBRAS MENORES EN ESCUELA INFANTIL	60.000,00
1	32320	6220001	OBRAS MENORES EN COLEGIO ERMITABERRI	60.000,00
1	32320	6220002	OBRAS MENORES EN COLEGIO H.ESLAVA	60.000,00
1	32610	6220001	OBRAS EN ESCUELA DE MUSICA	10.000,00
1	33210	6220000	OBRAS MENORES EN BIBLIOTECA	10.000,00
1	33210	6250001	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA	3.000,00
1	33210	6290000	LIBROS Y PUBLICACIONES ADULTOS	6.000,00
1	33210	6290001	LIBROS Y PUBLICACIONES INFANTIL	3.000,00
1	33310	6220001	OBRAS MENORES CASA DE CULTURA	40.000,00
1	33310	6230000	EQUIPAMIENTO TÉCNICO CASA DE CULTURA	70.000,00
1	33310	6250000	MOBILIARIO CASA DE CULTURA	10.000,00
1	33310	6250001	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BAR CASA CULTU	5.000,00
1	33310	6260000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.000,00
1	33400	6290002	ADECUACIÓN DE ELEMENTOS CABALGATA REYES	5.000,00
1	33700	6220001	OBRAS MENORES LUDOTECA	5.000,00
1	33700	6250001	EQUIPAMIENTO LUDOTECA	3.000,00
1	33701	6220000	OBRAS MENORES EN CENTRO MAYORES	10.000,00
1	33701	6250001	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CENTRO MAYORES	5.000,00
1	33703	6220000	OBRAS MENORES CENTRO JUVENIL	40.000,00
1	33703	6250001	EQUIPAMIENTO CENTRO JUVENIL	3.000,00
1	33703	6260001	EQUIPOS INFORMATICOS GAZTELEKU	5.000,00
1	33800	6250002	ELEMENTOS FIESTAS	15.000,00
1	34000	6260001	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000,00
1	34200	6370002	MEMORIA VALORADA Y PROYECTO INSTALACION	9.196,00
1	34201	6220001	OBRAS MENORES - SOTO	60.000,00
1	34201	6220002	OBRAS MENORES EDIFICIO PISCINAS	170.000,00
1	34201	6230000	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	30.000,00
1	34201	6230001	ILUMINACIÓN LED - SOTO	30.000,00

Pleno de 29 de enero de 2026

3



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMXT 2NME WFXH PNA3

Acta de pleno de 29/01/2026 - SEFYCU 283886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR  
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun González  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
27/02/2026



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala  
NIF: P3126600J

# ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 276497Z

1	34201	6230002	INSTALACIONES TÉCNICAS SOTO-PISCINAS	120.000,00
1	34201	6250000	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO - SOTO	10.000,00
1	34201	6250001	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO SOTO	50.000,00
1	34201	6250002	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BAR PISCINAS	10.000,00
1	34202	6220000	OBRA MENORES EN ELIZGIBELA	25.000,00
1	34202	6250000	EQUIPAMIENTO ELIZGIBELA	10.000,00
1	34203	6220001	OBRAS MENORES - CAMPO FÚTBOL ERRIPAGAÑA	15.000,00
1	34203	6230001	ILUMINACIÓN LED - CAMPO FÚTBOL ERRIPAGAÑA	20.000,00
1	34203	6250000	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ERRIPAGAÑA	8.000,00
1	34203	6290000	OTRO MOBILIARIO EN ERRIPAGAÑA	1.000,00
1	34204	6220001	OBRAS MENORES - POLIDEPORTIVO H. ESLAVA	15.000,00
1	34204	6250000	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO H. ESLAVA	2.000,00
1	34206	6090003	OBRAS PISTAS ATLETISMO	5.000,00
1	34206	6250000	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PISTAS ATLETISMO	20.000,00
1	34206	6370000	PROYECTO EDIFICIO PISTAS ATLETISMO	1.000,00
1	34207	6220001	OBRAS MENORES - FRONTÓN ASKATASUNA	20.000,00
1	34207	6250000	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO FRONTÓN	2.000,00
1	92000	6220001	OBRAS EN CASA CONSISTORIAL	20.000,00
1	92000	6230002	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNIC	51.000,00
1	92000	6250001	EQUIPAMIENTO AYUNTAMIENTO	10.000,00
1	92000	6260001	EQUIPOS INFORMATICOS	30.000,00
1	92000	6400001	DIGITALIZACIÓN ARCHIVO	50.000,00
1	92000	6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	14.000,00
1	92001	6220000	ACTUACIONES EN LOCALES EZCABAZABAL	5.000,00
1	92001	6220001	OBRAS MENORES ANTIGUO AYUNTAMIENTO	5.000,00
1	92001	6230001	SUSTITUCION ALUMBRADO EDIFICIOS PUBLICO	10.000,00
1	92002	6220000	OBRAS MENORES EN PALACETE	20.000,00
1	92002	6230002	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	10.000,00
1	92002	6250000	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BAR PALACETE	5.000,00
1	92200	6220000	OBRAS MENORES EN JUZGADO DE PAZ	5.000,00
				2.251.646,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3ª.- Publicar en el portal de Transparencia.

4ª.-Trasladar el presente acuerdo al área de deportes, obras, informática y servicios económicos.”

### 3.- 02-2026 AURREKONTU-ALDAKETA, 2026KO EKITALDIAN INBERTSIOAK EGITEKO APARTEKO KREDITUA

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2026, CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LLEVAR A CABO LAS INVERSIONES DURANTE EL EJERCICIO 2026

##### [3.1 Irizpena / Dictamen](#)

La Sra. presidenta da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

##### [3.2 Bozketak / Votación .](#)

Pleno de 29 de enero de 2026

4



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMXT 2NME WFXH PNA3

Acta de pleno de 29/01/2026 - SEFYCU 283886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR  
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
27/02/2026

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA y Geroa Bai), cinco en contra (UPN) y cuatro abstenciones (PSN y PP), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas como inversión a ejecutar durante el ejercicio 2026 (EXPEDIENTE 267926W).

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 21 de enero de 2026, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 2.088.795,80 € financiada con recursos procedentes del ejercicio anterior.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente:

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	2026
1	15330	6090006	ACONDIC. CRUCE ERMITA BASILIO ARMENDARIZ	100.000,00
1	15330	6090015	ACTUACIONES EN PLAZA PARRITA	110.000,00
1	23110	6370000	OBRAS DE REHABILITACIÓN EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES	394.100,00
1	31100	6250002	ASEO AUTOLIMPIABLE	100.000,00
1	33703	6230000	INSTALACION FOTOVOLTAICA	90.000,00
1	34201	6220000	PROYECTO Y EJECUCIÓN OBRA PISTA POLIVALENTE ERRIPAGAÑA	1.294.695,80
				<b>2.088.795,80</b>

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3ª.- Publicar en el portal de Transparencia.

4ª.-Trasladar el presente acuerdo al área de deportes, obras, informática y servicios económicos.”

#### 4.- BURLATAKO 2026KO AURREKONTU OROKORRA ETA BAKARRA ONARTZEA

#### APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y ÚNICO DE BURLADA DEL AÑO 2026.

##### [4.1 Irizpena / Dictamen](#)

La Sra. presidenta da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

##### [4.2 Bozketa / Votación](#)

Pleno de 29 de enero de 2026

5





Ayuntamiento de Burlada  
Burlada 48946  
NIF: P3126600J



FIRMADO POR  
La alcaldesa/katelea Berta Arizkun González  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
27/02/2026

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA y Geroa Bai), siete en contra (UPN y PP) y dos abstenciones (PSN), se acuerda:**

“Visto el proyecto de Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Burlada para el año 2026, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y por los estados de previsión de gastos e ingresos de Sociedad Urbanística Municipal y Sociedad Bizkarmendia.

Considerando que el proyecto de presupuesto general, contiene la documentación exigida por el artículo 199 y 201 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra -LFHL-, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución.

Considerando que el estado de ingresos y de gastos del presupuesto se ha confeccionado conforme a lo regulado en el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales de Navarra.

Considerando que el presupuesto no contiene déficit inicial, y que los ingresos por operaciones corrientes igualan a los gastos de igual naturaleza.

Considerando que el Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF)

Considerando que se han emitidos los preceptivos informes sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de intervención y secretaría

Considerando que el expediente y procedimiento de aprobación del Presupuesto General debe ajustarse a lo regulado en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 21 de enero de 2026, el pleno,

ACUERDA:

- 1.- Aprobar el expediente del Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Burlada del año 2026 integrado por la siguiente documentación:
  - a) Presupuesto del Ayuntamiento nivelado en gastos e ingresos por importe de 21.369.798,47 euros conforme al siguiente desglose por capítulos:

Capítulo	Denominación	2026
INGRESOS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	5.800.497,47 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	500.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.519.103,00 €
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	11.035.321,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	514.800,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	77,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL	<b>21.369.798,47 €</b>
GASTOS		
1	GASTOS DE PERSONAL.	12.031.517,62 €

Pleno de 29 de enero de 2026

6



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMXT 2NME WFXH PNA3

Acta de pleno de 29/01/2026 - SEFYCU 283886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun González  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
27/02/2026

Ayuntamiento de Burlada

Burlatako Udala

NIF: P3126600J

# ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 276497Z

2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.710.756,62 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.584.483,23 €
6	INVERSIONES REALES.	33.041,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	10.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>21.369.798,47 €</b>

-b) Programa de Actuación de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada S.L.:

SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL DE BURLADA, S.L. en liquidación		
PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS		2026
<b>1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO</b>		<b>971.200,00 €</b>
a) Ingresos por subvenciones	190.000,00 €	
b) Ingresos Encargos Ayto	610.000,00 €	
c) Ingresos derivados de soc mixta	171.200,00 €	
<b>2. GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>-10.420,83 €</b>
a) Sueldos y Salarios	-7.687,50 €	
b) Seguridad social a cargo de la empresa	-2.733,33 €	
c) Otros gastos de personal	0,00 €	
<b>3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</b>		<b>-17.200,00 €</b>
a) Servicios profesionales independientes	-1.500,00 €	
b) Gastos local Erripagaña	-500,00 €	
c) Otros Gastos	-200,00 €	
d) Mantenimientos edificios	-5.000,00 €	
e) Gastos liquidación Sociedad	-10.000,00 €	
<b>A) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>0,00 €</b>
a) Gastos financieros	0,00 €	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>943.579,17 €</b>
<b>RESULTADO</b>		<b>943.579,17 €</b>
Saldo Inicial TESORERIA		3.451.046,00 €

-c) Programa de Actuación de la Sociedad Bizkarmendia S.L.U.:

BIZKARMENDIA SLU		
PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS		2026
<b>1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO</b>		<b>989.926,27 €</b>
a) Ingresos Encargos Ayto	989.926,27 €	
<b>2. GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>-962.202,36 €</b>

Pleno de 29 de enero de 2026

7



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMXT 2NME WFXH PNA3

Acta de pleno de 29/01/2026 - SEFYCU 283886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun González  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
27/02/2026Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

**ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA  
BURLATA**

Expediente 276497Z

a)	Sueldos y Salarios	-717.563,77 €	
b)	Seguridad social a cargo de la empresa	-240.383,86 €	
c)	Prevención y formación	-4.254,73 €	
<b>3.</b>	<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</b>		<b>-27.723,91 €</b>
a)	Servicios profesionales independientes	-8.520,00 €	
c)	Vestuario	-1.588,49 €	
d)	Otros gastos sociales , comedor	-17.465,43 €	
e)	Otros gastos sociales, matrículas	0,00 €	
e)	Otros	-150,00 €	
<b>A)</b>	<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>0,00 €</b>
0	Gastos financieros	0,00 €	
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>0,00 €</b>
	<b>RESULTADO</b>		<b>0,00 €</b>

- Bases de Ejecución, y demás documentación que conforma este expediente de Presupuesto General Municipal del año 2026

2.- Las modificaciones aprobadas sobre el Presupuesto prorrogado NO se entenderán incluidas en el presupuesto que se aprueba, entendiéndose por tanto realizadas sobre el presupuesto aprobado definitivamente.

3.- Exponer en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o vecinas o personas interesadas legítimamente puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente.

4.- Aprobado definitivamente, será publicado en el Boletín Oficial de Navarra, en el Portal de Transparencia y remitido al Departamento de Administración Local en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación definitiva.”

## **5.- BURLATAKO UDALAREN ETA BERE ERAKUNDE AUTONOMOEN 2026RAKO PLANTILLA ORGANIKOAREN HASIERAKO ONARPENA**

### **APROBACIÓN INICIAL PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PARA EL 2026**

#### 5.1 Irizpena / Dictamen

La Sra. presidenta da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior. A continuación, se produce el debate.

*Pleno de 29 de enero de 2026*

8



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMXT 2NME WFXH PNA3

**Acta de pleno de 29/01/2026 - SEFYCU 283886**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
27/02/2026



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

## 5.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación .

En el transcurso del debate, abandona por unos momentos el salón de plenos y no vota, el corporativo don Carlos Oto, reincorporándose al inicio del siguiente punto.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (EH-Bildu y CC/ZA), ocho votos en contra (UPN, PSN y PP) y una abstención (Geroa Bai), se acuerda:**

“Visto el borrador de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada para el año 2026.

Vista reunión mantenida con la representación sindical el día 20 de enero de 2026 y vistos los informes técnicos que se adjuntan al expediente.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales, en su reunión celebrada el día 21 de enero de 2026, el pleno

ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada para el año 2026, que, debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión, incluyendo anexos con la relación de puestos de trabajo, relación nominal, vacantes y leyenda, así como normas complementarias para la aplicación de la Plantilla Orgánica del ejercicio 2026. Todo ello de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y con el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás normativa concordante.
2. Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos/as o interesados/as, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.”

## 6.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

### INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

#### 6. Puntua / Punto 6

Los miembros de la Corporación se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario y que abarcan de la número 3043 a la número 3118 de 2025, y de la 1 a la 138 de 2026, todas ellas enviadas semanalmente por correo electrónico.

Así mismo, en cumplimiento del art. 21.1 h) de la Ley 7/1985 de la Bases del Régimen Local, se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía, relativas a las extinciones de contratos del personal derivadas de diversos procesos, enumeradas en documento adjunto y remitidas en el envío de información semanal.

*Pleno de 29 de enero de 2026*

9



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMXT 2NME WFXH PNA3

**Acta de pleno de 29/01/2026 - SEFYCU 283886**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 9 de 11



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun González  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
27/02/2026

## 7.- MOZIOAK

### MOCIONES

7.1 Moción presentada por UPN, sobre la situación en Irán.

#### 7.1.1 Mozioa / 1ª moción

Doña Elena Sogor da lectura a la moción, que fue incluida en el orden del día y será UPN, en nombre de los suscribientes, quien defienda la moción e intervenga en último lugar.

Al video de la lectura se accede a través del enlace anterior.

#### 7.1.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación

Al video del debate, se accede a través del enlace anterior.

**Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por catorce votos a favor (UPN, CC/ZA, PSN, PP y Geroa Bai) y seis abstenciones (EH-Bildu), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La República Islámica de Irán vive actualmente una intensa ola de protestas sociales con una respuesta estatal de represión violenta, que se suma a la grave vulneración de derechos humanos denunciada reiteradamente por Naciones Unidas y otros organismos internacionales, consecuencia de la consolidación de un régimen dictatorial en el país.

En las últimas semanas, Irán ha sido testigo de manifestaciones en numerosas ciudades que se han extendido a nivel nacional, inicialmente motivadas por la crisis económica y que han derivado en un rechazo más amplio al régimen y a las políticas autoritarias. Las fuerzas de seguridad han recurrido al uso de fuerza, detenciones masivas y bloqueos de internet, dificultando la comunicación y la verificación independiente de los hechos. Las cifras de víctimas mortales ya se cuentan por miles según diversas organizaciones de derechos humanos, en lo que se considera la ola de protestas más letal desde 1979.

Estos hechos son objeto de preocupación por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que ha denunciado el uso de violencia excesiva contra manifestantes pacíficos y ha subrayado la necesidad de respetar los derechos a la libertad de expresión y a la reunión y participación política, conforme a las obligaciones internacionales que tiene Irán.

De forma continuada, la ONU, a través de sus organismos y mecanismos especializados en derechos humanos, ha señalado la existencia de violaciones sistémicas de derechos fundamentales en Irán, incluidos numerosos actos que podrían constituir crímenes contra la humanidad y discriminación estructural contra las mujeres y niñas. Estos informes hacen referencia, a los principios consagrados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada por Irán, y a resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que exigen el cese inmediato de violaciones y la protección de los derechos humanos en el país.

Por todo ello, y en defensa de los valores democráticos, la igualdad y la dignidad humana, el Ayuntamiento de Burlada manifiesta que:

1. Condena la grave violación de los derechos humanos cometida por el régimen dictatorial iraní, que está respondiendo con asesinatos masivos a la demanda de garantías democráticas de la ciudadanía.

*Pleno de 29 de enero de 2026*

10



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
02/03/2026



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMXT 2NME WFXH PNA3

Acta de pleno de 29/01/2026 - SEFYCU 283886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun González  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
27/02/2026



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

2. Expresa su solidaridad con la población iraní, que de forma pacífica ejerce sus derechos a la libertad de expresión, asociación y participación política, y que ha visto cómo sus demandas por justicia social, igualdad y respeto a los derechos fundamentales han sido brutalmente reprimidas por el régimen de ese país.
3. Manifiesta su apoyo expreso a las mujeres iraníes, que continúan siendo objeto de discriminación estructural y de persecución específica por su lucha por la igualdad y el respeto de sus derechos. El Ayuntamiento de Burlada subraya la importancia de garantizar el derecho de las mujeres a la igualdad, a la libertad de expresión y a la autonomía personal.
4. Exige a las autoridades iraníes que respeten plenamente sus obligaciones internacionales de derechos humanos, incluyendo el cese inmediato de la represión violenta, la liberación sin condiciones de todas las personas detenidas por motivos de conciencia o por participar en protestas pacíficas, y el fin de prácticas como juicios injustos, torturas o ejecuciones arbitrarias.
5. Insta a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos diplomáticos, de supervisión y de rendición de cuentas, para garantizar que se investiguen las violaciones y se proteja a las víctimas, en consonancia con las resoluciones y mandatos de Naciones Unidas sobre la situación de Irán y la necesidad de apoyar iniciativas que promuevan transiciones hacia estructuras de gobierno que respeten los principios democráticos y el Estado de derecho.
6. Insta al Gobierno de Navarra a que, en el marco de sus competencias, brinde toda la ayuda y asistencia que esté a su alcance a las navarras y navarros que pudieran encontrarse en Irán, así como a la comunidad iraní residente en Navarra, especialmente en lo relativo al apoyo institucional, social y humanitario que resulte necesario.
7. Reafirma el compromiso por parte del Ayuntamiento de Burlada con la defensa universal de los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, la justicia internacional y la protección de las libertades fundamentales para todas las personas.”

## 8- GALDERAK ETA ESKARIAK

### RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 8.Puntua/Punto 8

Los ruegos y preguntas están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hogeitabat ordu eta hamalau minututan bilkurari amaiera ematu zaio, lehendakari anderearen aginduz. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y catorce minutos minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la señora Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

